

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4637** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el Procedimiento 1/16-N por Auto de 23/12/15 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a la entidad deudora C. ALDASA, S.L.U., con CIF B-15.760.150 y domicilio social en C/ Alcalde Electo Carballo, nº 46, bajo izquierda, 15174 Culleredo, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de Administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC)

5º Que ha sido nombrada administradora concursal la abogada D<sup>a</sup> BEATRIZ BORRAJO DIOS, con domicilio profesional en C/ Juan Flórez, nº 24, 1º D, 15005 A Coruña, Tf: 981 14 51 13, Fax: 981 14 59 24 y dirección electrónica [beatriz.borrajo@iberaudit.es](mailto:beatriz.borrajo@iberaudit.es)

A Coruña, 27 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004857-1